003225

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 11 DIC 2024

VISTOS:

El Oficio Ord. Alcaldía N°100/182/2024, la Resolución Exenta N°2596 de fecha 29 de febrero de 2024, la Resolución Exenta N°8407 y el Decreto Exento N°1317 del 12 de Noviembre de 2024 de la Subsecretaria de Educación, el certificado de recepción de la Secretaria Municipal de la carta de renuncia para el Término Relación Laboral; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Alcaldicios **N°201/0728/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, N°201/586/2014 de fecha 29 de abril de 2014** y **N°201/0507/2015 de fecha 26 de marzo de 2015,** se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA EMELINDA DEL CARMEN GUAJARDO SILVA** de nacionalidad Chilena, **R.U.T. N°** [redacted] por el periodo comprendido entre el **1 de Junio de 2013** y en forma indefinida.

La Carta de Renuncia de doña, **MARÍA EMELINDA DEL CARMEN GUAJARDO SILVA** para efectos del término de su relación laboral a contar del día 31 de Diciembre de 2024, esto es "Renuncia Voluntaria del Trabajador", causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

La Ley N°20.964 en virtud a la cual se "Otorga a los Asistentes de la Educación bonificación por retiro voluntario y una bonificación por antigüedad".

DECRETO:

1. Póngase término a la relación laboral a contar del 31 de Diciembre de 2024, al contrato de trabajo de doña, **MARÍA EMELINDA DEL CARMEN GUAJARDO SILVA** de nacionalidad Chilena, **R.U.T. N°** [redacted] lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2. La Unidad de Remuneraciones DAEM, velará por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga del presente decreto se imputará a la cuenta N°215.23.01.004.001.000 "Desahucio e Indemnización del Presupuesto de Educación y cuenta N°215.23.03.001.000.000 "Indemnización cargo Fiscal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

003225

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

JYD/CUCH/JPR/SBB

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pag. Web
-Secretaria Municipal